

GOBIERNO DE JALISCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC-165/2017

"FERRETERÍA" (PRIMERA VUELTA)

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 5, 17, 20, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 59, 62, 64, 65 y 66, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo aplicable en las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal., con número telefónico 30-30-38-08; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 165/2017 para la Adquisición de "Ferretería" (Primera Vuelta) que se llevará a cabo con recursos Ingresos Propios y Subsidio Ordinario Estatal, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

"BASES o CONVOCATORIA"	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"CONVOCANTE"	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"DOMICILIO"	Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, en el Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
"ÓRGANO DE CONTROL"	Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (5to Piso).
"POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS"	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"PROCESO"	Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 165/2017 para la Adquisición de "Ferretería" (Primera Vuelta).
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
"PROVEEDOR ó CONTRATISTA"	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías ó preste servicios, y en su caso cuente con registro ante el RUPC.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.
"UNICECO"	Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE".

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY y por el 97 fracción III del REGLAMENTO, se informa que en el presente proceso se utilizará el <u>Criterio de evaluación binario</u>, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y oferte el precio más bajo.

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los "bienes y/o servicios" objeto de este proceso deberán ser entregados en el Almacén General de la CONVOCANTE, ubicado en Juan Tablada No. 1281 Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, a más tardar el 14 de Diciembre del 2017.

<u>La transportación</u> de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "**PROVEEDOR**" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios).

2. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "**LICITANTES**" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

3. JUNTA ACLARATORIA.

La junta se llevará a cabo a las 14:40 horas del día 29 de Noviembre 2017, en la "UNICECO" ubicada en el 1er piso del "DOMICILIO", en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del (Anexo 3), firmado por el "LICITANTE" o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 12:00 horas del día 28 de Noviembre 2017 en la "UNICECO" ubicada en el 1er piso del "DOMICILIO" y al correo licitacionsinconcurrenciadifjalisco@hotmail.com en formato WORD, este último bajo la responsabilidad del "LICITANTE".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

4. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

- a) Los "LICITANTES" entregarán UN sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente <u>nombre del "LICITANTE"</u>, Número y Nombre del <u>Proceso</u>. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 65, fracción II, de la "LEY".
- b) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (*NO MANUSCRITOS*); preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO", podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- f) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las "**BASES**" del presente "**PROCESO**" (No deberá llevar monto).
- La Oferta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los

costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.

- j) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las "BASES" del presente "PROCESO", de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- k) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- 6. DESARROLLO DEL PROCESO.
- 6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 4 de Diciembre del 2017, en la Oficina del "ÓRGANO DE CONTROL", ubicada en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5), que deberá de contener las especificaciones requeridas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- b) Escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con <u>facultades suficientes</u> para comprometerse por sí o por su representada, **para intervenir en el acto** de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY" (Anexo 8).**
- c) Original de Acreditación conforme al (Anexo 4), para <u>acreditar su existencia legal</u> y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY".
- d) Es requisito que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado un escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY". Ésto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la "LEY". (Anexo 11)
- e) Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY". (Anexo 9)

- f) Original de la Oferta económica conforme al **(Anexo 6)**.

 Documentos no obligatorio (pero de contenerlo, deberá estar firmado)
- g) Documento constancia de la recepción de los documentos, de acuerdo con el Anexo 10. De conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley.

NOTA: Para aquellos "LICITANTES" que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "LEY", así como en lo numerales 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161 del "REGLAMENTO", no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto se invitarán a los "LICITANTES" o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la "LEY".
- **b)** En el momento en que se indique, ingresarán los "**LICITANTES**" a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- c) Los "LICITANTES" registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente nombre del "LICITANTE", Nombre y Número del Proceso. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la "LEY".
- d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la "UNICECO" y del "ÓRGANO DE CONTROL". Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la "LEY". y por el artículo 68 del "REGLAMENTO".

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El "ÁREA REQUIRENTE" tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" para emitir su fallo.

6.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 13:00 horas, del día 8 de Diciembre del 2017, en la Oficina del "UNICECO", ubicada en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

6.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. Esto con fundamento en el Artículo 72 apartado 1., fracción V, inciso c), de la "LEY".

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y constancia de los actos.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la "LEY" y por el artículo 69 del "REGLAMENTO", las partidas objeto de este proceso serán adjudicadas por separado.

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el "LICITANTE", sea superior que el techo presupuestal asignado, la "CONVOCANTE" podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la "CONVOCANTE".

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio y consideración de la "CONVOCANTE" y con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 67 de la** "LEY", se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- **b)** Calidad de los bienes y/o servicios ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Así mismo se aplicara lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

- I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;
- II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;
- III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y
- IV.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología".

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY" y lo señalado en los artículos 97 fracción V, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del "REGLAMENTO" de la Ley.

8. MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".-

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTA"S" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los "PROVEEDORES" que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la "CONVOCANTE", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "trabajos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.

- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- **k)** Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- I) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes "BASES", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la "LEY".
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" o el Padrón de PROVEEDORES del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- **q)** Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".
- r) Si la propuesta técnica presentada por el Licitante en el Anexo 5, incluye montos.

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La "CONVOCANTE" podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Si a criterio de la "CONVOCANTE" ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la "LEY". y lo previsto en el artículo 97 fracción II del "REGLAMENTO" de la Ley.

- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las "BASES" del presente "PROCESO". De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la "LEY".
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la "LEY".
- **e)** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a "**LICITANTE**" alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".

10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La "CONVOCANTE" podrá suspender parcial o totalmente el presente "PROCESO":

- **a)** Cuando se presuma que existe arreglo entre los "**LICITANTES**" para presentar sus ofertas de los "bienes y/o servicios" objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado o el Órgano de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "CONVOCANTE", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- **d)** Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "LICITANTE"S".

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

La "CONVOCANTE" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- **b)** Cuando se detecte que las "BASES" del presente "PROCESO" exceden a las especificaciones de los "bienes y/o servicios" que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o

inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.

- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- **q)** Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- **h)** Si los precios ofertados por los "**LICITANTES**" no aseguran a la "**CONVOCANTE**" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a través de fianza. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de 100,000.00 (Cien mil pesos m.n.), y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los "**PROVEEDORES**" deberán presentar a la "**CONVOCANTE**", para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del dia siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al 16º día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "**PROVEEDOR**" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 80 de la "LEY"** y a lo que disponga y especifique el "**REGLAMENTO**".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicara a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

14. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente "PROCESO".

15. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles siguientes de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos de la "CONVOCANTE", y durante los días lunes y martes, bajo horario de 09:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

A) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE".

16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes o servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

18. SANCIONES.

18.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- **b)** Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "**PROVEEDOR**" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía,

- aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- **d)** Que el "**PROVEEDOR**" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- **e)** Que el "**PROVEEDOR**" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las "**BASES**" del presente "**PROCESO**".
- f) Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- **g)** Cuando el "**PROVEEDOR**" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- i) En cualquier otro caso señalado por la "LEY" y su "REGLAMENTO".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE", el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al "PROVEEDOR" para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la "CONVOCANTE" procederá a notificar al "PROVEEDOR" el importe de la sanción que le deberá cubrir a la "CONVOCANTE", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el "PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **PROVEEDOR**" a la "**CONVOCANTE**"" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

18.2. Penas Convencionales.

18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	<u>3%</u>
DE 06 HASTA 10	<u>6%</u>
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE POD	RÁ RESCINDIR EL CONTRATO
A CRITERIO DE la "CONVOCA	NTE".

La "CONVOCANTE" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el "PROVEEDOR" cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el "PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por la "CONVOCANTE", la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY".

23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Título Tercero**, **Capitulo IV** de la "**LEY**" y al **Título Cuarto** del "**REGLAMENTO**".

24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La CONVOCANTE levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; 24 de Noviembre del 2017.



UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 165/2017

"FERRETERÍA" (PRIMERA VUELTA)

	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION			
1	1.00	PIEZA	2911000036 - ARCO ARCO PARA SEGUETA ESTÁNDAR AJUSTABLE A 10 Y 12 PULGADAS DE ALUMINIO CON MANGO DE TPR			
2	7.00	PIEZA	2911000108 - BROCA BROCA ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/4 PULGADAS.			
3	5.00	PIEZA	2911000108 - BROCA BROCA ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/8 PULGADAS			
4	5.00	PIEZA	2911000108 - BROCA BROCA ALTA VELOCIDAD PARA METAL 3/16 PULGADAS			
5	2.00	PIEZA	2911000108 - BROCA BROCA ALTA VELOCIDAD PARA METAL 3/8 PULGADAS			
6	2.00	PIEZA	2911000108 - BROCA BROCA ALTA VELOCIDAD PARA METAL 5/32 PULGADAS			
7	2.00	PIEZA	2911000108 - BROCA BROCA ALTA VELOCIDAD PARA METAL 9/64 PULGADAS			
8	3.00	PIEZA	2911000021 - BROCHA BROCHA DE 2 PULGADAS MANGO ERGONÓMICO CORTE DE SERDAS DEFINIDAS.			
9	3.00	PIEZA	2911000021 - BROCHA BROCHA DE 4 PULGADAS MANGO ERGONÓMICO CORTE DE SERDAS DEFINIDAS			
10	3.00	PIEZA	2911000021 - BROCHA BROCHA DE 1 PULGADAS MANGO ERGONÓMICO CORTE DE SERDAS BIEN DEFINIDAS.			
11	1.00	PIEZA	2911000123 - CEPILLO CEPILLO DE ALAMBRE DE 28.6 CM DE LARGO POR 3.2 CM DE ANCHO CON MANGO DE ALAMBRE, CERDAS DE ACERO AL CARBONO, 64 PINCELES.			
12	1.00	PIEZA	2911000121 - CORTAPERNOS CORTAPERNOS PROFESIONAL, 14"			
13	1.00	PIEZA	2911000061 - ESMERILADORA ESMERILADORA CARACTERÍSTICAS: POTENCION 670W REVOLUCIONES 11,000 RPM DEL DISCO 4 1/2" (115MM) INCLUYE: EMPEÑADURA AUX. BRIDA, TUERCA REDONDA, LLAVE DE PERNOS, GUARDA DE PROTECCIÓN.			
14	1.00	PIEZA	2911000150 - LLAVES LLAVES ESPAÑOLA EN ACERO A CROMO RESISTENTE AL DESGASTE. JUEGO CON 5 PIEZAS MEDIDAS:*1/4" X 5.16" *3/8"X 7/16" *1/2"X9/16" *11/16" X 19/32" *5/8" X 3/4			
15	1.00	PIEZA	2911000096 - MARRO OCTAGONAL MARRO OCTAGONAL, MANGO 12" , 4 LB			
16	1.00	PIEZA	2911000011 - MARTILLO MARTILLOS TUBULAR PULIDOS, UÑA RECTA, 20 OZ			
17	3.00	PIEZA	2911000012 - NAVAJA NAVAJA ABATIBLE 7", CUCHILLA DE CAMBIO RAPIDO			
18	1.00	PIEZA	2911000013 - PINZA PINZAS DE PRESIÓN 10", MORDASAS CON MAQUINADO DE PRESICIÓN PARA MEJOR AGARRE, MANGO SIN CUBIERTA.			
19	1.00	PIEZA	2911000013 - PINZA PINZAS ELECTRICISTA 10" ACERO AL CARBON MANGO CUBIERTO CON VINYL DE ALTO DESEMPEÑO.			
20	1.00	PIEZA	2911000013 - PINZA PINZAS MECÁNICAS 10" ACERO AL CARBÓN, MANGO CUBIERTO CON VINIL DE ALTO DESEMPEÑO.			
21	2.00	PIEZA	2911000113 - TIJERAS TIJERA PARA SASTRE, INDUSTRIAL, 10"			
22	2.00	PIEZA	2911000113 - TIJERAS TIJERAS, PARA PODAR TIPO AMERICANO MANGO DE MADERA CON GRIP 19 CM. FILO DENTADO. TOPE PLASTCO, ESPECIFICACIONES HOJA 4MM, LONGITUD DE MANGO 260MM LONGITUD TOTAL 564MM.			
23	3.00	PIEZA	2491000074 - PEGAMENTO PEGAMENTO INSTANTÁNEO CON MÁXIMA FUERZA DE PEGADO EN GEL 3G. 911			
24	3.00	PIEZA	2491000074 - PEGAMENTO INSTANTÁNEO CON MÁXIMA FUERZA DE PEGADO EN BROCHA 5 G. 911			

25	1.00	PIEZA	2491000074 - PEGAMENTO INSTANTÁNEO CON MÁXIMA FUERZA DE PEGADO EN BROCHA 5 G. 911
26	500.00	PIEZA	2471000025 - PIJA NEGRAS 1/2 PULGADA
27	500.00	PIEZA	2471000025 - PIJA NEGRAS 3/4 PULGADA
28	500.00	PIEZA	2471000025 - PIJA NEGRAS 1 PULGADA
29	500.00	PIEZA	2471000025 - PIJA NEGRAS 1 1/2 PULGADA
30	5.00	KILO	2471000005 - CLAVO ESTÁNDAR DE 1 1/2" CON O SIN CABEZA.
31	5.00	KILO	2471000005 - CLAVO NEGRO PARA CONCRETO DE 2" CON O SIN CABEZA.
32	4.00	CAJA	2471000132 - TAQUETE PARA TABLAROCA CON 100 PIEZAS.
33	10.00	KILO	2471000005 - CLAVO ESTÁNDAR CON O SIN CABEZA DE 1 1/2".
34	5.00	KILO	2471000005 - CLAVO NEGRO PARA CONCRETO DE 2" CON O SIN CABEZA.
35	5.00	CAJA	2471000132 - TAQUETE PARA TABLAROCA CON 100 PIEZAS.
36	5.00	KILO	2471000005 - CLAVO ESTÁNDAR CON O SIN CABEZA DE 1 1/2".
37	10.00	KILO	2471000005 - CLAVO NEGRO PARA CONCRETO DE 2" CON O SIN CABEZA
38	5.00	CAJA	2471000132 - TAQUETE PARA TABLAROCA CON 100 PIEZAS
39	5.00	KILO	2471000005 - CLAVO ESTÁNDAR CON O SIN CABEZA DE 1 1/2".
40	10.00	KILO	2471000026 - CLAVO NEGRO PARA CONCRETO DE 2" CON O SIN CABEZA.
41	5.00	CAJA	2471000132 - TAQUETE PARA TABLAROCA, CON 100 PIEZAS.
42	1.00	PIEZA	2911000007 - ESCALERA ESCALERA DE TIJERA DE 6 PIES DE ALTURA, FABRICADA EN ALUMINIO.
43	1.00	PIEZA	2911000007 - ESCALERA DE TIJERA DE 6 PIES DE ALTURA, FABRICADA EN ALUMINIO.
44	2.00	PIEZA	2561000074 - VÁLVULA DE PASO PARA RIEGO SERIE PGA MODELO 200PGA" 24 VOLTS DE 2"
45	15.00	PIEZA	2561000074 - VÁLVULA ASPERSOR MODELO 3500 COMPATIBLE CON SISTEMA DE RIEGO RAINBIRD
46	15.00	PIEZA	2561000074 - VÁLVULA ASPERSOR MODELO 1800 COMPATIBLE CON SISTEMA DE RIEGO RAINBIRD
47	40.00	PIEZA	2561000074 - VÁLVULA ASPERSOR MODELO 5000 COMPATIBLE CON SISTEMA DE RIEGO RAINBIRD
48	76.00	METRO	2561000099 - MANGUERA PRESENTACIÓN EN ROLLO PARA RIEGO POR GOTEO, CON 30.5CM DE ESPACIAMIENTO, CAUDAL DE 3.4L/H, DIAMETRO INTERIOR DE 13.6MM. COLOR MARRON, MODELO XFD-09-12-250 PARA SISTEMA DE RIEGO RAINBIRD.
49	1.00	PIEZA	5661000001 - PLANTA DE LUZ GENERADOR ELECTRICO PORTATIL 2.3KW. 2.5KG. 20 AMPERES. 5 HP. 163CC. 115V. 2300 WATTS DE CARGA.
50	8.00	PIEZA	2921000049 - FLUXOMETRO ECOLÓGICO DE SENSOR PARA TAZA ELECTRONICO, DE BATERIAS PARA W.C. CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32MM O 38MM CON BOTÓN ACCIONADOR MECANICO, CON GASTO DE 4.8 LITROS. 9.4" DE ALTURA A CENTROS Y LARGO DE CENTRO DE TUBO DE FLUXOMETRO A CENTRO DE TUBO DE AGUA DE 4.39" A 5.14"
51	7.00	PIEZA	2481000100 - SECADOR DE MANOS ELÉCTRICO CON BOTÓN ACCIONADOR DE 8.7" DE ALTO Y 10.40" DE ANCHO.
52	16.00	PIEZA	2411000011 - MIGITORIO SECO OVAL, CON TECNOLOGÍA DRENA Y SELLA. COLOR BLANCO AL ALTO BRILLO DE 25.0" DE ALTURA, 11.20" DE ANCHO DE BOCA Y 16.30" DE ANCHO TOTAL.
53	209.00	CAJA	2411000012 - PISO VITROPISO COLOR ARENA DE 33X33 CAJA CON 1.55M2 ANTIDERRAPANTE
54	18.00	PIEZA	2921000046 - CESPOL PARA LAVABO PARA LAVABO DE LATÓN O CROMADO.
55	21.00	PIEZA	2461000015 - FOCOS AHORRADOR DE 30 A 45 WTS.

56	12.00	ROLLO	2461000009 - CINTA AISLANTE ELÉCTRICA NEGRA.
57	20.00	PIEZA	2921000001 - BISAGRA TUBULAR DE 1/2".
58	20.00	PIEZA	2921000001 - BISAGRA TUBULAR DE 5/8".
59	5.00	PIEZA	2491000081 - CARDA DE 6" PARA ESMERIL
60	50.00	PIEZA	2491000070 - DISCO ABRASIVO DE 4 1/2" X 5/8 (773).
61	10.00	PIEZA	2491000070 - DISCO DISCO ABRASIBO MODELO 555.
62	10.00	PIEZA	2491000070 - DISCO DE CORTE MODELO 514.
63	10.00	PIEZA	2491000071 - PIEDRA PARA ESMERIL DE 6" X 3/4"X1" GRANO 36.
64	1,000.00	PIEZA	2471000025 - PIJA 5/32"X1".
65	1,000.00	PIEZA	2471000025 - PIJA DE 5/32" X 1 1/4".
66	1,000.00	PIEZA	2471000025 - PIJA DE 5/32"X 1 1/2".
67	500.00	PIEZA	2471000025 - PIJA DE 7/32"X1/2".
68	1,000.00	PIEZA	2471000025 - PIJA DE 7/32"X1".
69	1,000.00	PIEZA	2471000025 - PIJA DE 7/32" X 1 1/2".
70	1,000.00	PIEZA	2471000025 - PIJA HEXAGONAL GALVANIZADA PUNTA DE BROCA NO. 10 X 3/4".
71	1,000.00	PIEZA	2471000025 - PIJA K-LATH, PUNTA DE BROCA GALVANIZADA NO. 8 X 3/4".
72	1,000.00	PIEZA	2471000031 - REMACHE POP DE 1/8" X 1/2".
73	1,000.00	PIEZA	2471000031 - REMACHE POP DE 3/16" X 1/2".
74	50.00	PIEZA	2911000008 - HOJA PARA SEGUETA DE CORTE FINO ALTA VELOCIDAD.
75	50.00	PIEZA	2911000008 - HOJA PARA SEGUETA PARA CORTE ESTANDAR ALTA VELOCIDAD.
76	20.00	KILO	2471000033 - SOLDADURA ELECTRICA 1/8".
77	100.00	KILO	2471000018 - TORNILLO GALVANIZADA CABEZA HEXAGONAL DE 5/16"X1".
78	100.00	PIEZA	2471000021 - TUERCA GALVANIZADA DE 5/16".
79	36.00	PIEZA	2561000021 - ESPUMA PARA SELLADO DE GRIETAS APLICADOR DE 330 ML.
80	2.00	PIEZA	2911000105 - CAUTIN ELECTRICO A 127V, 130W, 50-60 HERTZ.
81	2.00	PIEZA	2911000094 - LAMPARA 127V PARA ESCRITORIO CON LUPA.
82	10.00	PIEZA	2471000079 - BROCA ALTA VELOCIDAD PARA CORTE DE ACERO INOXIDABLE DE 3/16".
83	10.00	PIEZA	2471000079 - BROCA ALTA VELOCIDAD PARA CORTE DE ACERO INOXIDABLE DE 1/8".
84	10.00	PIEZA	2471000079 - BROCA ALTA VELOCIDAD PARA CORTE DE ACERO INOXIDABLE DE 1/4".
85	10.00	PIEZA	2471000079 - BROCA ALTA VELOCIDAD PARA CORTE DE ACERO ANIXIDABLE DE 1/2".
86	10.00	PIEZA	2471000080 - BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 4" DE ALTA RESISTENCIA.
87	10.00	PIEZA	2471000080 - BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" X 4" DE ALTA RESISTENCIA.
88	10.00	PIEZA	2471000080 - BROCA PARA CONCRETO DE 3/16" X 4" DE ALTA RESISTENCIA.

89	5.00	PIEZA	2471000080 - BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" X 12" DE ALTA RESISTENCIA.
90	500.00	PIEZA	2471000116 - RONDANA ACERADA DE PRESION DE 1/4".
91	500.00	PIEZA	2471000116 - RONDANA GALVANIZADA PLANA DE 1/4".
92	500.00	PIEZA	2471000116 - RONDANA GALVANIZADA PLANA DE 3/8".
93	10.00	PIEZA	2481000034 - ASIENTO PARA WC ASIENTO CIERRE STANDAR BLANCO AT-2 ALARGADO ANTIBCT PLUS BLANCO CARACTERÍSTICAS: ANTIBACTERIAL PLUS, ACABADO BRILLANTE, PROTECCIÓN ANTIBACTERIAL, BISAGRAS AJUSTABLES, MATERIAL: POLIPROPILENO PESO: 800 GR
94	10.00	PIEZA	2481000034 - ASIENTO PARA WC ASIENTO CIERRE STANDAR BLANCO REDONDO ATR-1, CARACTERÍSTICAS: ACABADO BRILLANTE, PROTECCIÓN ANTIBACTERIAL, BISAGRAS AJUSTABLES, MATERIAL: POLIPROPILENO.
95	30.00	PIEZA	2481000036 - CODO 90° GALVANIZADO DE 1/2
96	20.00	PIEZA	2481000036 - CODO CODO 90° GALVANIZADO DE 1"
97	20.00	PIEZA	2481000036 - CODO CODO 90° GALVANIZADO DE 3/4"
98	20.00	PIEZA	2481000025 - CONTRACANASTA PARA FREGADERO REFORZADA INOXIDABLE.
99	50.00	PIEZA	2561000017 - EMPAQUES ACOPLAR TANQUE-TAZA PARA WC CÓNICO ESPONJA NO. 4
100	20.00	PIEZA	2481000038 - EXTENSION EXTENCIÓN DE LATÓN CROMADA PARA CESPOL DE LAVABO 1 1/4"
101	50.00	PIEZA	2921000019 - FLOTADOR BOLA WC ECONOMICO DE PVC CON VARILLA DE 4"
102	20.00	PIEZA	2481000039 - FLOTADOR DE COBRE 8" VARILLA 3/8 ALTA PRESION.
103	10.00	PIEZA	2481000013 - REDUCCION BUSHING GALVANIZADA 1 X 3/4"
104	10.00	PIEZA	2481000013 - REDUCCION BUSHING GALVANIZADA 3/4 X 1/2".
105	10.00	PIEZA	2481000013 - REDUCCION BUSHING GALVANIZADA 1 X 1/2".
106	10.00	PIEZA	2481000013 - REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1 X 3/4"
107	10.00	PIEZA	2481000013 - REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1 X 1/2".
108	10.00	PIEZA	2481000013 - REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 3/4 X 1/2
109	20.00	PIEZA	2481000048 - TEE GALVANIZADA DE 3/4".
110	20.00	PIEZA	2561000078 - TEE PVC DE 2" HIDRAULICO
111	20.00	PIEZA	2561000078 - TEE CPVC DE 3/4"
112	50.00	PIEZA	2561000078 - TEE TERMOFUSION DE 1/2".
113	50.00	PIEZA	2561000078 - TEE TERMOFUSION DE 3/4".
114	100.00	PIEZA	2481000049 - TEFLON CINTA TEFLÓN 1/2" X 260 CM. PARA SELLADO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS ENROSCADOS. RESISTENTE A HUMEDAD Y A ALTAS TEMPERATURAS.
115	40.00	PIEZA	2561000081 - TUERCA UNION PPR 1/2" X 1/2" (POLIPROPILENO COPOLÍMERO RANDOM) (TIPO 3) PPR CUERPO FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y VIBRACIONES - TUERCA DE LATÓN - INSTALACIÓN POR SISTEMA DE TERMOFUSIÓN SIN RIESGO DE FUGAS - CONDUCCIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE HASTA 95 °C, PROPIEDADES ANTIBACTERIALES. TERMOFUSIÓN.
116	40.00	PIEZA	2561000081 - TUERCA UNION PPR 3/4" X 3/4" (POLIPROPILENO COPOLÍMERO RANDOM) (TIPO 3) PPR CUERPO FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y VIBRACIONES - TUERCA DE LATÓN - INSTALACIÓN POR SISTEMA DE TERMOFUSIÓN SIN RIESGO DE FUGAS - CONDUCCIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE HASTA 95 °C, PROPIEDADES ANTIBACTERIALES TERMOFUSIÓN.
117	5.00	PIEZA	2481000054 - VALVULA DE FLOTADOR PARA LLENADO DE DEPÓSITOS DE AGUA ALGIBER DE 1/2", EL ASIENTO SUAVE ASEGURA EL CIERRE /INCLUSO CON FLUCTUACIONES EN LA PRESIÓN DE ENTRADA. DISPONIBLE CON FLOTADOR DE PLÁSTICO O DE ACERO INOXIDABLE EL FLOTADOR SE PUEDE COLOCAR EN POSICIÓN VERTICAL U HORIZONTAL SENCILLO DISEÑO ASIENTO Y PISTÓN SUSTITUIBLES EL BRAZO DEL FLOTADOR PUEDE SER

			ACORTADO CUANDO LA PRESIÓN DE ENTRADA ES BAJA MEDIO: AGUA O LÍQUIDOS NEUTROS TIPO DE CONEXIÓN: ROSCA EXTERNA VERSIÓN ESTÁNDAR MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN TAMAÑO: 1/2PULGADAS
118	3.00	PIEZA	2411000007 - INODORO TZF-17 TAZA ALARGADA NAO PARA FLUXOMETRO BLANCA HELVEX ALT. DISEÑO ERGONÓMICO. ALTURA CONFORTABLE DE 17?. MEDIDAS: ALTO: 43.2 CM, PROFUNDIDAD: 65.5 CM, ANCHO: 37 CM. MUEBLE LIBRE DE ALABEO (BASE PLANA). CONSTRUCCIÓN ROBUSTA 10 MM DE ESPESOR. ALTO BRILLO CALIDAD PRIMERA (A). TRAMPA EXPUESTA Y ESMALTADA INTERNAMENTE DESCARGA TIPO VÓRTICE CON SIFÓN JET. ESPEJO DE AGUA "PTIMO. REQUIERE FLUXÓMETRO CON DESCARGA DE 4,8 L. INCLUYE TORNILLOS DE FIJACIÓN, RONDANAS Y CUBRE TORNILLOS. PRODUCTO AHORRADOR. MATERIAL: CERÁMICA ALTO BRILLO. CONEXIÓN: A LA ALIMENTACIÓN: SPUD Ў 38 MM A LA DESCARGA: SE ACOPLA CON BRIDA SANITARIA O CUELLO DE CERA PRESIÓN MÍNIMA: 1 KG/CM2 (14.2 PSI) PRESIÓN MÁXIMA: 6 KG/CM2 (85.34 PSI) DESCARGA: 4,8 LNOTA: CUMPLE CON LA NOM-009-CONAGUA-200
119	2.00	PIEZA	2411000007 - INODORO MARATHON • INODORO REDONDO DE 2 PIEZAS. • CERÁMICA VITRIFICADA. • TRAMPA DE 2" (51 MM). • AMPLIO ESPEJO DE AGUA. • GRADO ECOLÓGICO 4.8 LITROS.
120	1.00	PIEZA	2921000049 - FLUXOMETRO DE MANIJA PARA INODORO MARCA : MODELO : 110-WC-4.8 FLUXÓMETRO DE MANIJA PARA INODORO, ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32MM O 38MM, 4.8 LITROS POR DESCARGA. PRESIÓN REQUERIDA 1KG/CM2, TERMINADO EN CROMO, MODELO 110-WC-4.8, MARCA HELVEX.
121	1.00	PIEZA	2921000049 - FLUXOMETRO PARA MINGITORIO DE MANIJA. RECUBRIMIENTO ANTI BACTERIAL. ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 19MM MODELOS: 185-19 / 185-19-1 / 185-19-0.5 ACABADOS DISPONIBLES: ACABADO CROMO DESCARGA DE 2 A 3 O 1 O 0.5 LITROS POR ACCIONAMIENTO SE ACOPLAN EN MUEBLES CON SPUD DE 19 MM (3/4") CONEXIÓN IZQ. O DER. PALANCA CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL CUMPLE CON LA NORMA NOM-005-CONAGUA-1996 CAMISA RECORTABLE INCLUYE ADAPTADOR PARA LLAVE DE RETENCIÓN MATERIAL: LATÓN PRESIÓN DE TRABAJO: PMIN= 1,0 KG/CM (14,22 PSI) PMAX= 6,0 KG/CM (85,34 PSI) NOTA: LA TUBERÍA DE ALIMENTACIÓN DEBE TENER 32 MM (11/4") MIN.Y DEBE CONECTARSE UNA REDUCCIÓN DE CAMPANA DE 32-25 MM (11/4"-1") A LA LLAVE DE RETENCIÓN
122	3.00	PIEZA	2921000068 - EMBOLO MACHO PARA FLUXOMETRO 3 LITROS COD.RF325
123	3.00	PIEZA	2921000068 - EMBOLO MACHO DELRIN 6 LITROS COD. RF. 309
124	3.00	PIEZA	2921000062 - PERNO ASIENTO CON PERNO ÉMBOLO 6 LITROS COD. SF002
125	10.00	PIEZA	2931000020 - RONDANA DE HULE P/ÉMBOLO HEMBRA RF-005
126	6.00	PIEZA	2921000068 - EMBOLO HEMBRA COD: RF-003
127	30.00	PIEZA	2931000007 - EMPAQUES CÓNICO PARA ESTOPERO COD: RF-025
128	30.00	PIEZA	2561000082 - O RING PARA PERNO ESTOPERO COD. RF-120.
129	20.00	PIEZA	2561000043 - RONDANA HULE PARA MANIJA FLUXÓMETRO COD. RF-0024
130	30.00	PIEZA	2561000082 - O RING 2-028 COD.RF-018
131	12.00	PIEZA	2561000043 - RONDANA RONDANA PARA ESPÁRRAGO HULE VAL. COD RV-071
132	8.00	PIEZA	2471000028 - NIPLE RECTO REDUCCIÓN 32-19 P/MINGITORIO COD SF-009
133	5.00	PIEZA	2931000070 - TUERCA SPUD 19MM COD.RF-080
134	20.00	PIEZA	2561000043 - RONDANA FIBRA TUERCA SPUD DE 19MM MOD. RF081
135	20.00	PIEZA	2561000082 - O RING 2-123 MOD. RF-035
136	10.00	PIEZA	2561000043 - RONDANA S-21 VULCANIZADA MOD. RF-075
137	10.00	PIEZA	2481000054 - VALVULA PARA GAS BARRILITO
138	10.00	PIEZA	2481000054 - VALVULA DE SERVICIO PARA CARGA DE GAS DE 1/4".
139	10.00	PIEZA	2481000075 - SOLDADURA DE PLATA AL 5% EN BARRA
140	20.00	PIEZA	2461000056 - CAPACITOR DE TRABAJO DE 161- 193 MFD
141	20.00	PIEZA	2461000110 - CONTROL DE TEMPERATURA PARA REFRIGERADOR (TERMOSTATO)
142	20.00	PIEZA	2461000110 - CONTROL DE TEMPERATURA PARA CONGELADOR (TERMOSTATO)

143	10.00	PIEZA	2461000063 - CONTROL REMOTO UNIVERSAL PARA AIRE ACONDICIONADO.
144	2.00	PIEZA	2461000120 - TRANSFOMADOR DE 220V A 24V DE 10 AMP.
145	2.00	PIEZA	2461000120 - TRANSFOMADOR DE 110V A 24V DE 10 AMP.
146	5.00	PIEZA	2461000056 - CAPACITOR DE TRABAJO DE 370 VCA 30 MFDS
147	5.00	PIEZA	2461000056 - CAPACITOR DE TRABAJO DE 370 VCA 46+5 MFD
148	5.00	PIEZA	2921000025 - FILTRO DESHIDRATADOR SOLDABLE PARA LINEA DE LÍQUIDO DE 1/4".
149	5.00	PIEZA	2921000025 - FILTRO DESHIDRATADOR VAL 22
150	5.00	PIEZA	2461000012 - CONTACTOR 220V 2 POLOS A 120V 40-50 AMP.
151	5.00	PIEZA	2461000012 - CONTACTOR 220V 3 POLOS A 120V 40-50 AMP.
152	5.00	PIEZA	2461000012 - CONTACTOR 220V 2 POLOS A 220V 40-50 AMP.
153	5.00	PIEZA	2461000012 - CONTACTOR 220V 3 POLOS A 220V 40-50 AMP.
154	25.00	PIEZA	2471000021 - TUERCA CONICA 1/4" DE BRONCE PARA GAS.
155	25.00	PIEZA	2471000021 - TUERCA CONICA 3/8" DE BRONCE PARA GAS.
156	25.00	PIEZA	2471000021 - TUERCA CONICA 1/2" DE BRONCE PARA GAS.
157	30.00	METRO	2471000020 - TUBO FLEXIBLE DE COBRE DE 1/4".
158	30.00	METRO	2471000020 - TUBO FLEXIBLE DE COBRE DE 3/8".
159	30.00	METRO	2471000020 - TUBO FLEXIBLE DE COBRE DE 1/2".
160	30.00	METRO	2471000020 - TUBO FLEXIBLE DE COBRE DE 5/8".
161	30.00	METRO	2471000020 - TUBO FLEXIBLE DE COBRE DE 3/4".
162	25.00	PIEZA	2471000021 - TUERCA CONICA 5/8" DE BRONCE PARA GAS.
163	25.00	PIEZA	2471000021 - TUERCA CONICA 3/4" DE BRONCE PARA GAS.
164	2.00	PIEZA	2911000129 - TERMOMETRO DIGITAL DE BULBO RANGO DE -30 °C A 50 °C.
165	2.00	PIEZA	2911000129 - TERMOMETRO LASER PARA AIRE ACONDICIONADO.
166	2.00	METRO	2561000099 - MANGUERA PARA MANOMETRO 60" JUEGO DE 3 MANGUERAS (AMARILLA, ROJA Y AZUL).
167	10.00	PIEZA	2461000123 - MOTOR DIFUSOR MC. MILLAN.
168	20.00	PIEZA	2461000030 - PROTECTOR TERMICO PARA REFRIGERADOR DE 1/8 HP.
169	50.00	PIEZA	2461000002 - AISLANTES ARMAFLEX 1/2" X 1 1/8" X 1.80 MTS.
170	15.00	KIT	2461000124 - KIT DE ARRANQUE DE 1/2 HP A 10 HP.
171	3.00	PIEZA	2461000125 - BOQUILLA DE ENCENDIDO AUTOMATICO PARA GAS THURNER.
172	10.00	PIEZA	2461000002 - AISLANTES CINTA ARMAFLEX 1/4" X 1 1/2".
173	5.00	JUEGO	2461000128 - ELEMENTOS PARA REFRIGERACION (KIT CAPACITOR, REVELADOR Y PROTECTOR TERMICO) DESDE 1/4 HP.
174	5.00	JUEGO	2461000128 - ELEMENTOS PARA REFRIGERACION (KIT CAPACITOR, RELEVADOR Y PROTECTOR TERMICO) DESDE 1/2 HP.
175	5.00	JUEGO	2461000128 - ELEMENTOS PARA REFRIGERACION (KIT CAPACITOR, RELEVADOR Y PROTECTOR TERMICO) DESDE 3/4 HP.

176	1.00	PIEZA	2461000127 - COMPRESOR PARA REFRIGERACION 134-A 110V DESDE 1/6 HP.
177	1.00	PIEZA	2461000127 - COMPRESOR PARA REFRIGERACION 134-A 110V DESDE 1/5 HP.
178	1.00	PIEZA	2461000127 - COMPRESOR PARA REFRIGERACION 134-A 110V DESDE 1/4 HP.
179	2.00	PIEZA	2461000123 - MOTOR VENTILADOR PARA CONDENSADOR 1/3 HP 220V, 1100 RPM FLECHA 1/2", CON CAPACITOR DE 5 MFD.
180	1.00	PIEZA	5191000049 - TANQUE ESTACIONARIO, HORIZONTAL CON REGULADOR, CON CAPACIDAD DE 180 LTS.
181	1.00	PIEZA	5191000049 - TANQUE ESTACIONARIO, HORIZONTAL CON REGULADOR, CAPACIDAD DE 180 LTS.
182	1.00	PIEZA	5191000049 - TANQUE ESTACIONARIO, HORIZONTAL, CON REGULADOR, CON CAPACIDAD DE 180 LTS.
183	5.00	PIEZA	2461000029 - EXTENSION EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 25 METROS USO RUDO COLOR NEGRO/NARANJA.
184	1.00	PIEZA	2911000006 - DESARMADOR DE ACERO PUNTA PLANA 1/4X6
185	1.00	PIEZA	2911000006 - DESARMADOR DE ACERO PUNTA PLANA 5/16X8
186	1.00	PIEZA	2911000006 - DESARMADOR DE ACERO PUNTA PLANA 5/16X6
187	1.00	PIEZA	2911000006 - DESARMADOR DE ACERO PUNTA PLANA 1/8X4
188	1.00	PIEZA	2911000011 - MARTILLO UÑA CURVA DE 16 OZ
189	1.00	PIEZA	2911000011 - MARTILLO DE BOLA PULIDO 32 OZ
190	1.00	PIEZA	2911000011 - MARTILLO DE BOLA PULIDO 24 OZ
191	1.00	PIEZA	2911000011 - MARTILLO DE BOLA PULIDO 16 OZ
192	1.00	PIEZA	2911000011 - MARTILLO DE UÑA RECTA 20 OZ
193	1.00	PIEZA	2911000011 - MARTILLO DE UÑA RECTA 16 OZ
194	1.00	PIEZA	2911000096 - MARRO OCTAGONAL MANGO 122, 4 LB
195	1.00	PIEZA	2911000036 - ARCO PARA SEGUETA AJUSTABLE DE ALUMINIO
196	1,200.00	PIEZA	2361000002 - CASQUILLO CASQUILLO GRANDE (DE LAMINA PARA ESCOBA)
197	1,500.00	PIEZA	2361000002 - CASQUILLO CASQUILLO CHICO (DE LAMINA PARA ESCOBA)
198	25.00	KILO	2361000007 - CLAVO CLAVO DE 1" PULGADA CON CABEZA
199	30.00	KILO	2361000007 - CLAVO CLAVO DE 1 1/22 PULGADA CON CABEZA
200	11.00	PIEZA	2911000021 - BROCHA BROCHA DE 4"
201	6.00	PIEZA	2911000154 - DISCO DISCO DE CORTE DE DIAMANTE PARA ESMERILADORA DE 4" DE DIÁMETRO
202	9.00	PIEZA	2911000154 - DISCO DISCO DE CORTE PARA METAL, DE 4" DE DIÁMETRO
203	11.00	PIEZA	2911000112 - ARAÑA PARA JARDIN ESCOBA METÁLICA RECTA DE 18" MANGO DE MADERA (ARAÑA METÁLICA)
204	4.00	PIEZA	2911000062 - PISTOLA PARA PINTAR PISTOLA DE AIRE PARA PINTAR DE GRAVEDAD VASO, PLÁSTICO DE 600 ML.
205	11.00	PIEZA	2911000085 - RODILLO RODILLO DE 9 CON FELPA PARA PINTAR LISO.
206	20.00	BOLSA	2561000024 - TAQUETE GRIS DE PLASTICO MEDIDA 1/4"
207	20.00	BOLSA	2561000024 - TAQUETE GRIS DE PLASTICO MEDIDA 5/16".
208	20.00	BOLSA	2561000024 - TAQUETE GRIS DE PLASTICO MEDIDA 3/8".

209	10.00	BOLSA	2561000024 - TAQUETE PARA USO EN TABLAROCA, MEDIDA 1/4".
210	20.00	BOLSA	2561000024 - TAQUETE PARA USO EN TABLAROCA MEDIDA 1/2".
211	10.00	KILO	2471000005 - CLAVO SIN CABEZA 1 1/2".
212	10.00	KILO	2471000005 - CLAVO SIN CABEZA 2".
213	5.00	KILO	2471000005 - CLAVO SIN CABEZA DE 3".
214	50.00	PIEZA	2491000064 - LIJA NO. 100 PARA AGUA.
215	50.00	PIEZA	2491000064 - LIJA NO. 240 PARA AGUA.
216	50.00	PIEZA	2491000064 - LIJA NO. 320 PARA AGUA.
217	50.00	PIEZA	2491000064 - LIJA NO. 100 PARA METAL.
218	50.00	PIEZA	2491000064 - LIJA NO.150 PARA METAL.
219	50.00	PIEZA	2491000064 - LIJA NO. 100 PARA MADERA
220	50.00	PIEZA	2491000064 - LIJA NO. 150 PARA MADERA.
221	200.00	PIEZA	2491000008 - TUBO DE SILICON TRANSPARENTE FORMULA ANTIHONGO DE 300 ML.
222	50.00	PIEZA	2491000008 - TUBO DE SILICON COLOR BLANCO DE 300 ML.
223	2,000.00	PIEZA	2471000025 - PIJA PARA TABLAROCA DE 1".
224	2,000.00	PIEZA	2471000025 - PIJA PARA TABLAROCA DE 1 1/4"
225	1,000.00	PIEZA	2471000025 - PIJA PARA TABLAROCA DE 1 1/2".



FECHA					
DIA	MES	AÑO			

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN JALISCO PR E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. 165/2017 DE "FERRETERÍA" (PRIMERA VUELTA)

CONCURRENCIA No. 165/2017 DE "FERRETERÍA" (PRIMERA VUELTA)											
A) I	DE CARÁCTER	ADMINIST	RATI	VO							
PREGUNT	Γ A S	R E	S P	U E	S T	A S					
	B) DE CARÁC	TER TÉCN	ICO								
PREGUNT	Γ A S	R E	S P	U E	S T	A S					
	C) DE CARÁO	CTER LEG	AL								
PREGUNT	ΓΑ S	R E	S P	U E	S T	A S					
<u>A</u>	T E N T A	M E N	TE								
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EN LA RESA	_ -		FIRM	ΙA						



ANEXO 4 UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE ACREDITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 165/2017

"FERRETERÍA" (PRIMERA VUELTA)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

lalisco y sus Municipios.		
Nombre del "LICITANTE":		
lo. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)		
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):		
No. del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	
Correo Electrónico:		
Para Personas Jurídicas:		
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constituti	va y sus modificaciones* si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:	·	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Supler		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y d	e Comercio:	
Tomo:		
Libro:		
Agregado con número al Apéndice:		
NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta (Constitutiva (cambio de razón social, de demicilia fiscal, de giro e	
actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que corres		
nisma.	Johnan a dicha modificación y la referencia de la causa de la	
Únicamente para Personas Físicas:		
Número de folio de la Credencial para Votar:		
	de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de	
	er al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en	
caso de sei reisonas dundica y el podel se otorgue en la es	critura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)	
Número de Escritura Pública:		
Tipo de poder:	alamba.	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Su Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad		
Tomo:	y de Comercio.	
l ibro.		
A Signo: Agregado con número al Apéndice:		
Lugar y fecha de expedición:		
Clasificación de la empresa: Micro Pequeña P	Mediana Grande	
Tequena Tequena	- modalia - dianac	
Time de augusta Comanializadana	Osmisia Nasional 13	
Tipo de empresa: Comercializadora Productora	Servicio local Nacional Int	

PROTESTO LO NECESARIO Nombre y firma del Representante Legal



UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 165/2017

"FERRETERÍA" (PRIMERA VUELTA)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					

Yo (Nombre del representante legal) en mi calidad de Representante Legal del (Nombre del "LICITANTE"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "bienes (o servicios)" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la "CONVOCANTE".

Nombre y firma Representante Legal



OFERTA ECONÓMICA UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 165/2017

"FERRETERÍA" (PRIMERA VUELTA)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
6						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	
CANTIDAD	CON LETRA:					
contados a	partir de la ap	decir verdad que los pre- pertura de la propuesta eco n en el mercado.				
		Nombre y firma F	Representan	te Legal		

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR XX () MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A XX () MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE)

ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a (No. de referencia del escrito)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. "165-2017" "FERRETERÍA" (PRIMERA VUELTA).

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL LICITANTE

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

POR ES	STE CO	ONDUCTO,	YO				_	(NOMBRE	DEL
		LEGAL),						EŇ MI CAF	
DE REPRI	ESENTAN	ITE LEGAL	DE		NOMBRE	DEL L	ICITANTE		,
MANIFIES	STO EL A	BSTENERME	E POR M	II O POR	INTERP	OSITAS	PERSON	NAS, DE AD	OPTAR
CONDUC	TAS PAR	A QUE LOS	SERVID	ORES PL	JBLICOS	DE LA	CONVO	CANTE, INC	UZCAN
O ALTEF	REN LAS	S EVALUAC	IONES	DE LAS	S PROF	PUESTA	NS, EL I	RESULTAD	O DEL
PROCEDI	MIENTO	U OTRO	S ASP	ECTOS	QUE I	ME O	TORGUE	N CONDI	CIONES
VENTAJO	SAS CON	N RELACIÓN	A LOS	DEMÁS	LICITAN	ITES, D	E LA LIC	ITACIÓN P	ÚBLICA
LOCAL	SIN	CONCURRI	ENCIA	No.	165/20	17 ,	PARA	REALIZAF	} LA
ADQUISIC	CIÓN/CON	ITRATACIÓI	N DE "F	ERRETER	RÍA" (PR	IMERA	VUELTA))_	

Lugar y fecha. Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 10 CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 165/2017

"FERRETERÍA" (PRIMERA VUELTA)

De conformidad con el Articulo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

			PRESENTÓ				
No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	SÍ	NO			
	SOBRE UNICO						
	DOCUMENTACIÓN						
1	DOCUMENTO 1 (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 6.1, inciso a)					
2	DOCUMENTO 2 (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso b)					
3	DOCUMENTO 3 (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.	Punto 6.1, inciso c)					
4	DOCUMENTO 4 (ANEXO 11) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 6.1, inciso d)					
5	DOCUMENTO 5 (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso e)					
6	DOCUMENTO 6 (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.	Punto 6.1, inciso f)					
7	DOCUMENTO 7 (ANEXO 10) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 6.1, inciso g).					

Nombre y firma del representante legal de la empresa.	

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 165/2017 "FERRETERÍA" (PRIMERA VUELTA)

MODELO DE ESCRITO MANIFIESTO

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Por este conducto, yo (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.



CARÁTULA DEL SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 165/2017

"FERRETERÍA" (PRIMERA VUELTA)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE DEL LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FECHA